



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2025, adoptó un acuerdo que en su parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“2.1.1. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CATALOGACIÓN Y CONSIGUIENTE EFECTO EN LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL VIGENTE PRESUPUESTO 2025 (EXPDTE. PERSONAL 31/2025):

Sometido el asunto a votación, los señores y señoras Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Modificar los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida, con el consiguiente reflejo en la plantilla presupuestaria y Anexo de personal del Presupuesto municipal en el siguiente sentido:

- En el Área de Limpieza Viaria se modifica, en el sentido expresado en la mencionada propuesta de 4 de julio de 2025, el complemento específico correspondiente a la plaza denominada OPERARIO LIMPIEZA VIARIA, que vendrá a ser de 216,58 euros.

- En el Área de Pavimentación de Vías Públicas se modifica, en el sentido expresado en la mencionada propuesta de 4 de julio de 2025, el complemento específico correspondiente a la plaza denominada LIMPIEZA DE EDIFICIOS, que vendrá a ser de 270,58 euros.

- En el Área de Centros Docentes educativos Preescolar y Primaria se modifica, en el sentido expresado en la mencionada propuesta de 4 de julio de 2025, el complemento específico correspondiente a la plaza denominada LIMPIEZA DE EDIFICIOS, que vendrá a ser de 144,10 euros (jornada del 53,33%).

- En el Área de Biblioteca se modifica en el sentido expresado el complemento específico correspondiente a la plaza denominada LIMPIEZA, que vendrá a ser de 270,58 euros.

- En el Área de Administración General se modifica en el sentido expresado el complemento específico correspondiente a dos plazas denominadas LIMPIEZA DE EDIFICIOS, que vendrá a ser de 270,58 euros.

SEGUNDO.- Modificar la jornada de plaza vacante de LIMPIEZA DE COLEGIOS adscrita al área de funcionamiento de centros docentes del presupuesto municipal del año 2025, partida presupuestaria 323-13000 (OEP 2025 BOP Toledo nº 115 de 20 de junio) pasando de un 53,33% de parcialidad a jornada completa, y adscribiendo la misma al área de Administración General, partida presupuestaria 920-13000.

TERCERO.- Crear en la Plantilla de Personal Funcionario y Anexo de personal del Presupuesto de este Ayuntamiento el puesto de Técnico de Administración General, rama económica (A1) según propuesta.

CUARTO.- Proceder a la exposición al público de la presente modificación de la plantilla presupuestaria, previo anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Esta modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

QUINTO.- Una vez aprobado, proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Fuensalida, 5 de agosto de 2025.-El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-3950